

Nombre del trámite	Programa de Evaluación de Proveedores de Servicios de Audiometría.
Código	5000016
Descripción	Programa que evalúa la calidad de los servicios provistos por los proveedores de calibración de audiómetros y evaluación de cámaras audiométricas que se utilizan en los Centros Audiométricos que realizan Evaluación Audiológica Médico Legal (EAML). La evaluación se realiza mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases del Programa de Evaluación de Proveedores de Servicios de centros audiométricos vigentes.
Detalles	----
Beneficiarios	Empresas proveedoras de servicios de medición de ruido de fondo de cámara audiométrica y verificación de la calibración, tanto de audiómetro como de impedanciometro.
Documentos requeridos	- Formulario de Postulación / Renovación del Programa de Evaluación de Proveedores de Servicios de Audiometría. - Toda la documentación que se indica en los Requisitos Técnicos de las Bases vigentes y en el Formulario de Postulación / Renovación .
Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Descargue desde la web https://www.ispch.cl/salud-de-los-trabajadores/programa-de-evaluacion-externa-de-la-calidad/de-proveedores-de-centros-audiometricos/ el Formulario de Postulación / Renovación y complete los datos requeridos en él. 2. Remita junto al Formulario de Postulación / Renovación toda la Documentación Anexa indicada en el punto 4 del mismo formulario, en formato digital, al correo solicitudesryv@ispch.cl indicando en el ASUNTO de su correo electrónico “Postulación/Renovación Programa de Evaluación de Proveedores de Servicios de audiometría” 3. Una vez que le hayamos informado sobre la conformidad de la documentación enviada por Ud., realice el pago directamente en nuestras dependencias en la Sección Gestión de Productos y Servicios, ubicada en el segundo piso, edificio Atención a Clientes y usuarios (Marathón # 1000, Ñuñoa) de lunes a viernes de 8.30 a 13.00 horas o a través de la plataforma de pago, según sea indicado en el momento. <p>Consultas vía OIRS https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</p>
Tiempo realización	La fecha de evaluación será coordinada con el solicitante. El informe de evaluación estará disponible dentro de los 15 días posteriores al cierre de la evaluación.
Vigencia	La participación en el Programa de evaluación tiene un ciclo de duración de 3 años, mientras se mantenga el cumplimiento de los requisitos establecidos.
Valor	Ver valor
Marco legal	<ul style="list-style-type: none"> • La Circular B33/N°47 es la actualización, para audición, de la Circular 3G/N°40: “Instructivo para la Calificación y Evaluación de las Enfermedades Profesionales D.S. N°109”. • Resolución Exenta 1176, del 23 de junio de 2021, “Actualiza Bases del Programa de Evaluación de Proveedores de Servicios de centros audiométricos, del Departamento de Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública de Chile.